

Boletín Informativo LXIV Legislatura Coordinación de Comunicación Social

Aguascalientes, Ags; a jueves 24 octubre de 2019

No.233

DIPUTADOS APRUEBAN REFORMA PARA QUE UNIDADES DE TRANSPORTE PÚBLICO BRINDEN MEJOR SERVICIO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

- *Con la modificación a la Ley estatal de Movilidad, todas las unidades de taxis deberán contar con aditamentos para el traslado de sillas de ruedas, andaderas, muletas y accesorios propios que este tipo de pasajeros requieren.*
- *Avalaron también reformas en materia de salud, para impulsar acciones de atención oportuna a pacientes con enfermedades congénitas.*

Con el propósito de mejorar el servicio de transporte público para personas con discapacidad, el Pleno de la LXIV Legislatura aprobó por mayoría el dictamen que emitió la Comisión de Transporte Público, con el que se resuelve la iniciativa de reforma a la Ley de Movilidad del Estado de Aguascalientes, que propuso la diputada Gladys Ramírez Aguilar, integrante del Grupo Parlamentario Mixto del PAN-PRD.

La modificación está encaminada para que las unidades de taxi y de otras modalidades de transporte, cuenten con aditamentos para el traslado de sillas de ruedas, andaderas, muletas y accesorios propios que este tipo de pasajeros requieren.

Esta reforma pretende que se brinde un servicio integral a las personas con discapacidad que les garantice un desplazamiento seguro y confortable, incluyendo a las unidades escolares y que operan mediante plataformas digitales.

Al abordarse este dictamen en lo particular, la diputada Elsa Landín Olivares, propuso cambiar los conceptos en la iniciativa de transporte de estudiantes y plataformas digitales, por los de transporte escolar y plataformas tecnológicas, conceptos que ya están establecidos en la Ley estatal de Movilidad. El planteamiento fue aprobado por la mayoría de los diputados.

Por su parte, la legisladora Gladys Ramírez Aguilar, planteó en lo particular, que el decreto entre en vigor a partir del 1 de enero de 2020. También fue avalado por la mayoría del Pleno.

Se aprobó el dictamen de la Comisión de la Familia y Derechos de la Niñez que resuelve la iniciativa de reforma a la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y

Boletín Informativo

LXIV Legislatura

Coordinación de Comunicación Social

Adolescentes para el Estado de Aguascalientes que presentó la diputada, Patricia García García a nombre del Grupo Mixto conformado por PAN-PRD.

Con la presente reforma se pretende otorgar al Sistema DIF Estatal, la facultad para emitir una constancia cuya finalidad sea la de autorizar que los padres de acogida y acogimiento pre adoptivo, puedan realizar trámites en favor los NNA bajo su resguardo, en el ámbito de la salud y la educación, a fin de que salvaguardar dichos derechos de los NNA.

La Familia de Acogida es aquella que cuente con la certificación y que brinde cuidado, protección, crianza positiva y la promoción del bienestar social de NNA por un tiempo limitado hasta que se pueda asegurar una opción permanente con la familia de origen, extensa o adoptiva.

La Familia de Acogimiento pre-adoptivo es aquella distinta de la familia de origen y de la extensa que acoge provisionalmente en su seno niñas, niños y adolescentes con fines de adopción, y que asume todas las obligaciones en cuanto a su cuidado y protección.

Sobre este dictamen, la diputada del PAN, Patricia García García solicitó a sus compañeros votar a favor de este dictamen ya que se tendrá una mayor seguridad a niñas, niños ya adolescentes que participan en los procesos de adopción, mismo que lleva a cabo el DIF Estatal y además reconoció a las personas que pacientemente participan en estos procedimientos para que sean evaluados como posibles padres y madres.

Dijo que la familia es la célula básica de la sociedad y la adopción es una acto valiente y trascendente de las personas que abren sus corazones para recibir a estos niños; la legisladora detalló que de acuerdo al Registro Civil en el 2015 se registraron 74 adopciones y de enero a junio de 2019 suman ya 54.

A su vez, la legisladora del PES, Aída Karina Banda Iglesias comentó que con esta modificación a la ley generará mayores beneficios a los niños y facilitan la posibilidad de que puedan volver con su familia biológica si es pertinente; dejó en claro que esta LXIV Legislatura debe sentirse orgulloso por elevar el interés superior de niñas, niños y adolescentes del estado, por lo que pidió a los diputados que se sumen a esta iniciativa y la voten a favor.

En otro punto del orden del día, fue avalado el dictamen que formuló la Comisión de la Familia y Derechos de la Niñez, mediante el cual se resuelve la iniciativa de reforma al artículo 422 del Código Civil del Estado de Aguascalientes, que planteó la legisladora Lucía Armendáriz Silva, a nombre del Grupo Parlamentario del PRI.

Boletín Informativo

LXIV Legislatura

Coordinación de Comunicación Social

De acuerdo con la modificación, se busca dotar de mayor certeza jurídica al procedimiento judicial de adopción, mediante la armonización de los artículos y ordenamientos señalados y aplicables, contenidos en los Códigos Civil y de Procedimientos Civiles.

En seguida, el diputado Guillermo Alaníz de León, propuso a la mesa directiva se retirara del orden del día, el dictamen que emitió la Comisión de Asuntos Electorales, que contiene la iniciativa de reforma a la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Aguascalientes, presentada por la diputada Karina Banda Iglesias, integrante del Grupo Parlamentario Mixto del PVEM-PNA-PES, y de esta manera continuar con su estudio. El planteamiento fue aprobado por la mayoría del Pleno.

---000--